

Montería, 3 de febrero de 2016

Secretaria: Paso al despacho de la señora juez el presente expediente, el cual se encuentra pendiente para resolver escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante interponiendo recurso de apelación contra la sentencia de fecha 14 de enero de 2016. Provea.

El secretario,

ARMANDO JOSE ORLANDO RINCON
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERIA (CÓRDOBA)
Calle 27 No. 4-08 Centro – Antiguo Hotel Costa Real – Telefax 7814277
Correo Electrónico adm01mon@cendoj.ramajudicial.gov.co

Montería, cuatro (4) de febrero de dos mil dieciséis (2016)

Expediente N°23.001.33.33.001.2013.00280
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Aniceto Arcia Urango
Demandado: Municipio de Ciénaga de Oro

Visto el informe secretarial que antecede, y conforme lo dispuesto en el artículo 247 del Código de Procedimiento Administrativo de lo Contencioso Administrativo este despacho judicial,

RESUELVE:

Conceder el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 14 de enero de 2016 proferida por este despacho. Envíese el original del expediente al Tribunal Administrativo de Córdoba para que se surta la alzada, a través de la oficina de apoyo judicial de esta ciudad para el correspondiente reparto. Una vez ejecutoriado el presente auto expídase el oficio de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA JUDITH MARTÍNEZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MONTERÍA (CÓRDOBA) En la fecha se notifica por Estado N° _____ a las partes de la anterior providencia, Montería, _____. Fijado a las 8 A.M. _____ Secretario (a)
--